

Sobre esto y aquello

Escuela pública y escuela privada

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA ESTÁ CONSAGRADA POR LA CONSTITUCIÓN. PERO, ¿CUÁNTOS SON LOS URUGUAYOS QUE REALMENTE LA ACEPTAN CON ALEGRÍA EN EL CORAZÓN Y CUÁNTOS LOS QUE DEMUESTRAN, A CADA INSTANTE Y CON CADA PASO, SU ACÉRRIMA OPOSICIÓN A ESE DERECHO?

Por Ramón Díaz

De larguísima data existe en Uruguay una posición adversa a la educación privada a todos los niveles, sumamente difundida y vigorosa, a tal punto que puede decirse que la libertad de enseñanza que consagra la Constitución es aceptada por muchos *à contre coeur*. Ello explica, por ejemplo, el tiránico condicionamiento de las autoridades para acordar "habilitación" a los centros privados. Y sólo eso puede explicar la ignominia de que tuviera que venir un gobierno dictatorial para abrir el primer resquicio en el monopolio estatal de la educación terciaria. Esa actitud forma parte del sub-suelo ideológico del país y sólo aquí y allá aflora por encima de la capa de humus liberal sobre la que nos desplazamos habitualmente, dejándonos observar sus propiedades.

Su masa se compone predominantemente de un magma de pasiones refractario al análisis, pero muestra un par de vetas a las que el pensamiento les puede hincar el diente. Una es la pretensión de que la elección de una escuela es un tema demasiado arduo e importante para confiárselo a los padres y la otra consiste en la exaltación del valor "laicidad", el cual, se sostiene, sólo el estado está en condiciones de preservar. En un sistema demo-

crático, el primer argumento carece hasta de seriedad. Si los padres no tienen capacidad para elegir la escuela de sus hijos tampoco pueden tener capacidad para participar en la elección de los gobernantes que nombran a las autoridades que nombran a los maestros y determinan los planes de estudio. Es así de sencillo. Pero no es todo. Intrínsecamente, la cuestión acerca de cómo se debe organizar la enseñanza y por tanto qué clase de institutos docentes son los preferibles, es demasiado polémica para que le atribuyamos carácter técnico. La profunda divergencia actual entre los sindicatos docentes y el Codicen así lo demuestra. Y todavía hay más. Mucho más, en realidad: queda lo más importante. El punto de partida tiene que ser el reconocimiento de parte de cualquiera que encare el problema de que

nos hallamos, en materia docente, en una situación de catástrofe. Las investigaciones publicadas muestran que una proporción elevada de los estudiantes de nivel medio no está en condiciones de aprehender el contenido de una lectura sencilla. A cualquiera que, como yo, ha desempeñado funciones docentes en nivel terciario, le consta que sólo una pequeña minoría de estudiantes está capacitada para expresar sus pensamientos, tanto por escrito como oralmente, en su propio idioma. Y que, por regla general, estudiar para casi todos no es otra cosa que memorizar un texto, y que cualquier prueba que implique la aplicación de los principios allí escritos a casos nuevos conduce a verdaderos desastres. En una situación semejante el único método posible es volver a los fundamentos. Edificar nuevamente sobre el terreno más sólido que sea posible. A mí no me cabe duda alguna que ése es el amor de los padres por sus hijos. Si se me permite

cambiar de metáfora, en un naufragio, ésa es la tabla de salvación a que yo apostaría. Es decir, a la intuición iluminada por uno de los sentimientos elementales del ser humano, frente a las pretensiones técnico burocráticas. Queda el argumento basado en la laicidad, es decir, en la neutralidad religiosa y filosófica que se supone la escuela pública debe observar frente a los educandos. Noten que hay dos maneras de percibir esa calidad de laica, o neutral, que la ley atribuye a la escuela estatal. Una consiste en verla como una necesidad, no una virtud. La laicidad de la escuela estatal sería la simple consecuencia de la laicidad del Estado. Un Estado que tiene que ser neutral en materia religiosa y filosófica tiene que serlo a través de todas sus actividades, incluso la docente.

José Pedro Varela se

preguntaba: "En la escuela, la educación moral ¿debe separarse de la enseñanza de las religiones positivas o, por el contrario, debe la educación general del individuo tener por base la enseñanza dogmática?" Y para responderse distinguía entre las distintas clases de instituciones docentes.

SI UN PADRE NO PUEDE ELEGIR LA ESCUELA DE SU HIJO, TAMPOCO PUEDE ELEGIR A UN GOBERNANTE

"Cuando se trata", escribió en "La educación del pueblo", "...de escuelas establecidas por una comunidad religiosa (la cuestión) no ofrece dificultad alguna: la religión positiva que profesan los miembros de la comunidad debe enseñarse en su escuela..." Pero, señalaba en seguida, la cuestión es distinta "cuando se trata de la escuela pública, abierta a los niños de todas las creencias...". Y concluye: "La escuela laica responde fielmente al principio de la separación de la Iglesia y el Estado." Pero si se trata de eso, no existe el menor obstáculo para abrir la elección de la escuela a

los padres del lado de la laicidad. Si hay una demanda de escuelas laicas por padres contrarios a que sus hijos reciban una educación dogmática, el mercado ciertamente se las ofrecerá; se las ofrece ya, de hecho. Pero los padres que prefieran para sus hijos una educación religiosa podrán satisfacer sus deseos sin tener, como tienen ahora, que pagar dos veces: una vez la escuela laica a través de los impuestos, otra la escuela confesional a través de las cuotas. Otra visión de la laicidad es la que la percibe, ya no como un dictado de la necesidad, por ser la neutralidad religiosa y filosófica imperativa en el estado de derecho, sino como una virtud primordial de la docencia, en cuanto ella, y sólo ella, depura a la conciencia del educando el respeto que ella merece. El niño no debe quedar espiritualmente condicionado en su pasaje por las aulas, a fin de que, alcanzada la madurez requerida para la opción, elija en esas trascendentales cuestiones por sí mismo. Desde este punto de vista, por tanto, la libertad de enseñanza como la concibe la Constitución, es decir, como derecho de los padres, entra en colisión con el concepto de libertad del hombre de mañana, que exige que el niño de hoy no sea condicionado en la elección que más tarde habrá de hacer. "Levanta temprano una cerca en torno al alma de tu hijo" reco-

mienda Rousseau a la madre tierna y previsora en el comienzo del "Emile". Aléjalo, viene a decirle, del infeliz legado de prejuicios, de tradiciones, de creencias, que el pasado quiere imponernos. Que cada generación, y dentro de ella cada individuo, emprendan de nuevo la faena de encontrarle un sentido a la vida y buscar su lugar en el mundo. Afirmar la libertad de los padres a elegir implica negar la de los hijos a forjar su propio destino. Esta concepción de la laicidad, que llamamos "laicismo" -aquella una cosa, éste una doctrina- es la que enfrenta la escuela estatal a la privada, y por tanto el único obstáculo para la adopción de un sistema educativo basado en la opción de los padres y la competencia entre los institutos docentes. Habrá, por tanto, que prestarle pronto más atención.

Ilustración de HOGUE